



En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 17:00 horas del día 29 de enero de 2026, en la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en el tercer piso del edificio de base 1 que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos LCDO. HOMERO GUSTAVO VELAZQUEZ CEBALLOS, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO, Coordinadora de Archivos y C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control; a fin de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Deliberación sobre la Clasificación de Información Confidencial de los Contratos y Facturas generadas por la *Gerencia de Administración y Finanzas*, para la actualización de la información en el *Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO)* relativas a la fracción XXVIII del artículo 70 de la antigua Ley General, respecto al cuarto trimestre del año 2025.
- IV. Deliberación sobre la Clasificación de Información Confidencial de los Contratos generados por la *Gerencia de Comercialización*, para la actualización de la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) relativas a la fracción XXVII del artículo 70 de la antigua Ley General, respecto al cuarto trimestre del año 2025.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.



PRIMER PUNTO.

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando de la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO.

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, dando cumplimiento al artículo 39 y 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO.

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia la LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, hace uso de la voz y manifiesta que existen 07 (siete) contratos elaborados por el Departamento de Recursos Materiales y 119 (ciento diecinueve) facturas del Departamento de Contabilidad, ambos de la Gerencia de Administración y Finanzas. Dichos documentos deben someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieren contener, ya que los mismos deben cargarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento, los contratos a la fracción XXVIII y las facturas a la fracción IX, del artículo 70 de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.

Mismos que a continuación, se describen:



CONTRATOS			
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO	EMPRESA CONTRATANTE
ASIPONA-MAN-CADQ-09-25	08/12/2025	CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.
ASIPONA-MAN-PSP-59-25	09/11/2025	CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO	PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.
ASIPONA-MAN-PSP-61-25	02/10/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO	UNIVERSIDAD DE COLIMA
ASIPONA-MAN-PSP-67-25	02/10/2025	CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO ABIERTO	BRAVO JIMENEZ Y CONSULTORES PROFESIONISTAS, S.C.
ASIPONA-MAN-PSP-71-25	02/10/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO	UNIVERSIDAD DE COLIMA
ASIPONA-MAN-PSP-72-25	02/10/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO	UNIVERSIDAD DE COLIMA
ASIPONA-MAN-PSP-73-25	01/11/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO	MICRONET DE MÉXICO S.A. DE C.V

FACTURAS		
IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	FECHA
INGRESO	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PERSONAS	13/10/2025
CHICTOAAAV 660582	RESTAURANTE	13/10/2025
41557	CONSUMO ALIMENTOS Y BEBIDAS TICKET: 4228	13/10/2025
A33-106442	CONSUMO SEGÚN TICKET #26395	11/10/2025
F-1394425919613	1ST BAG UP TO 55LB 25KG	03/10/2025
F-1392159750022	YRI, TUA, TRANSPORTACIÓN AÉREA Y YQ	03/10/2025
F-1394425919611	1ST BAG UP TO 55LB 25KG	03/10/2025
F-1394425919612	AEROMEXICO PLUS-SEATS	03/10/2025
74076	TARIFA JUNIOR SUITE	05/10/2025
74092	TARIFA JUNIOR SUITE	06/10/2025
INGRESO	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PERSONAS	05/10/2025



FACTURAS		
IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	FECHA
087071507860804 T2VC5	CHILAQUILES CON HUEVO, LATTE	08/10/2025
SF4-4166	HABITACIÓN	16/10/2025
FM-1476	HABITACIÓN	17/10/2025
INGRESO	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	21/10/2025
A005273	SANDWICH, CAFÉ AMERICANO	14/10/2025
EFOBSPAF-574	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL TICKET	21/10/2025
INGRESO	COCA COLA, ALITAS PERSONALES	21/10/2025
WEB2-131395	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, BOLETO 210931251016330	21/10/2025
111747 A	CONSUMO DE SERVICIO	11/11/2025
F-1392160714509	YRI, TUA, TRANSPORTACIÓN AÉREA Y YQ	14/11/2025
F-1394426750183	1ST BAG UP TO 55LB 25KG	14/11/2025
F-1394426750184	AEROMEXICO PLUS-SEATS	14/11/2025
F-1392160714905	YRI, TUA, TRANSPORTACIÓN AÉREA	14/11/2025
F-1394426750433	1ST BAG UP TO 55LB 25KG	14/11/2025
F-1392160714849	YRI, TUA, TRANSPORTACIÓN AÉREA	14/11/2025
F-1394426750598	1ST BAG UP TO 55LB 25KG	14/11/2025
F-1394426750599	AEROMEXICO PLUS-SEATS	14/11/2025
75051	TARIFA JUNIOR SUITE	21/11/2025
75057	TARIFA JUNIOR SUITE	21/11/2025
FEVTE 10682	ARTICULOS TIENDA DE CONVENIENCIA	24/11/2025
173903	CAPUCHINO REST, LECHERO REST, CAFÉ NEGRO VERACRUZ REST, CANILLA, PLATANOS FRITOS, CANILLA	24/11/2025
FARC-61578	HOSPEDAJE	20/11/2025
SCTH38297	SERVICIOS DE CAFETERIA	21/11/2025
1489	CONSUMO DE ALIMENTOS	21/11/2025
3094	CONSUMO SEGÚN FOLIO 11116	21/11/2025
DB906-0002121	ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS)	27/11/2025
FZULCM-I-0000023	ALQUILER DE VEHICULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS)	27/11/2025



FACTURAS		
IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	FECHA
F-1392160701907	YRI, TUA, TRANSPORTE AÉREA Y YQ	14/11/2025
F-1394426740579	1ST BAG UP TO 55LB 25KG	14/11/2025
F-1394426740580	1ST BAG UP TO 55LB 25KG	14/11/2025
FARC-61934	HOSPEDAJE	26/11/2025
SCTH 620945	SERVICIOS DE CAFETERIA	20/11/2025
3101	CONSUMO SEGÚN FOLIO 11111	21/11/2025
B12661	CONSUMO DE ALIMENTOS EN SUCURSAL PLAZA AMÉRICAS	22/11/2025
10180	CONSUMO DE ALIMENTOS	21/11/2025
2406043	PACK MIS MORADO GRANEL, PALOMITAS DE MANTEQUILLA	21/11/2025
1288-24695	CONSUMO DE TICKET:1288100632532697	24/11/2025
3107	CONSUMO SEGÚN FOLIO 11241	23/11/2025
SRB1554	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	25/11/2025
A41419	CONSUMO DE ALIMENTOS	25/11/2025
CHICTOAAAV 668519	RESTAURANTES	27/11/2025
SCTHA 1054721	SERVICIOS DE CAFETERIA	27/11/2025
FARC-61735	LAVANDERIA	22/11/2025
F-1392160761219	TRANSPORTACIÓN, TUA, YRI	21/11/2025
F-1392160987093	YRI, TUA, TRANSPORTACIÓN AÉREA	21/11/2025
F-1394426975418	AEROMÉXICO	21/11/2025
108049	BOLETO DE MEX-JIU	20/11/2025
168603	BOLETO DE MEX-JIU	20/11/2025
108584	BOLETO DE MEX-JIU	21/11/2025
108589	BOLETO DE TJL-MEX, BOLETO DE TLJ- MEX	21/11/2025
109951	BOLETO DE CCS-AER	25/11/2025
V-1365215 8	PQT. DE ALIMENTOS	25/11/2025
V-13652169	PQT. DE ALIMENTOS	25/11/2025
V-13652174	PQT. DE ALIMENTOS	25/11/2025
93657	CONSUMO DE ALIMENTOS	25/11/2025
INGRESO	CONSUMO DE ALIMENTOS	25/11/2025
INGRESO	CAPUCHINO FRIO, FRAPPE CAPPUCHINO	25/11/2025
POSE81344006	ENCARGO METAL CART 7/18 GB PLAK, COP-IMP BOND CARTA, COP- IMP BOND CARTA	21/11/2025
F-1392160754557	TRANSPORTACIÓN, TUA, YRI	24/11/2025



FACTURAS

IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	FECHA
F-1392160949209	TRANSPORTACIÓN, AÉREA, TUA, YRI	24/11/2025
V-13647008	PQT. DE ALIMENTOS	24/11/2025
V-13647034	PQT. DE ALIMENTOS	24/11/2025
SOCOW76703	SERVICIOS DE CAFETERIA	24/11/2025
SCTBC 81232	SERVICIOS DE CAFETERÍA	24/11/2025
SJE 21108	CONSUMO	21/11/2025
SJE 21110	CONSUMO	21/11/2025
B33-175616	CONSUMO SEGÚN TICKET #8714	20/11/2025
ISABQ378787	MUFF BERRY, PAQ BANDER, STA MARIA	24/11/2025
TER-133845398	ALQUILER DE VEHICULOS (RENTA DE VEHICULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS)	18/11/2025
INGRESO	SERVICIOS DE TRANSPORTE PERSONALIZADO F-5404	22/11/2025
INGRESO	SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONALIZADO F-5371	22/11/2025
INGRESO	SERVICIO DE TRANSPORTE PERSONALIZADO F-5111	22/11/2025
FARC-61586	HOSPEDAJE	20/11/2025
F-1392161445223	YRI, TUA, TRANSPORTACIÓN AÉREA	11/12/2025
789	CARGO POR SERVICIO DE BOLETO	11/12/2025
F-1392161523257	TRANSPORTACIÓN, TUA, YRI	19/12/2025
F-1394427457496	CARGO FOT	19/12/2025
W130133810	ROLLITOS DE JAMÓN Y QUESO	19/12/2025
W130133808	CUERNO CON JAMÓN Y QUESO	19/12/2025
117290	BOLETO DE TLJ-MEX, BOLETO DE MEX-TLJ	15/12/2025
F-1394426954935	AEROMEX PLUS-SEATS	24/11/2025
F-1392160963422	TRANSPORTACIÓN, TUA, YRI	24/11/2025
F-1394426781422	AEROMEXICO PLUS-SEATS	20/11/2025
F-1392160753850	TRANSPORTACION AEREA, TUA, YRI	20/11/2025
75008	TARIFA MOSTER SUITE	17/11/2025
75014	TARIFA MASTER SUITE	18/11/2025
75031	TARIFA MASTER SUITE	19/11/2025
75028	CAFETERIA	19/11/2025
V-13634272	PQT. DE ALIMENTOS	19/11/2025
V-13634263	PQT. DE ALIMENTOS	19/11/2025
V-13634237	PQT. DE ALIMETOS	19/11/2025
SCTHB	SERVICIOS DE CAFETERÍA	19/11/2025



FACTURAS		
IDENTIFICACION	CONCEPTO	FECHA
INGRESO	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PERSONAS	19/11/2025
F-1392161063223	YRI, TUA, TRANSPORTACIÓN AÉREA	26/11/2025
F-1394427046185	AEROMEXICO PLUS-SEATS	26/11/2025
F-1392161081254	YRI, TUA, TRANSPORTACIÓN AÉREA	26/11/2025
SCTHB 437330	SERVICIOS DE CAFETERIA	26/11/2025
6691114645884	CONSUMO	26/11/2025
INGRESO	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PERSONAS	27/11/2025
F-1392161139465	TRANSPORTACIÓN AÉREA, TUA, YRI	01/12/2025
F-1394427110375	TRANSPORTACIÓN AÉREA	01/12/2025
F-1394427110376	AEROMEXICO PLUS-SEATS	01/12/2025
75178	TARIFA JUNIOR SUITE	01/12/2025
MOSMIYAF-8266	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL TICKET	02/12/2025
10238	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	02/12/2025
MOFJYS-I-0000686	ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS)	02/12/2025
JCFAYK-I-0000256	ALQUILER DE VEHÍCULOS (RENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS)	02/12/2025
INGRESO	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PERSONAS	01/12/2025

Dicho esto, el Departamento de Recursos Materiales realizó un análisis profundo de los contratos mencionados, por lo que, tuvo a bien determinar cómo CONFIDENCIAL la información correspondiente a: RFC DE PERSONAS FÍSICAS y FIRMAS ELECTRÓNICAS; por otro lado, el Departamento de Contabilidad, con respecto a las facturas, tuvo a bien determinar cómo CONFIDENCIAL la información correspondiente a: FOLIO FISCAL, CÓDIGO QR, SERIE DEL CSD Y CFDI, mismos que recae en los supuestos del artículo 115 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los contratos y facturas generadas por la Gerencia de Administración y Finanzas en cumplimiento a la fracción XXVIII y IX de las Obligaciones de



Transparencia, derivadas del artículo 70 de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-I-02E (29-I-26). Con fundamento con los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se **CONFIRMA** la determinación de clasificar como **CONFIDENCIAL** la información relativa a *RFC DE PERSONAS FÍSICAS, FOLIO FISCAL, CÓDIGO QR, SERIE DEL CSD Y CFDI*, de los contratos y facturas celebrados por la Gerencia de Administración y Finanzas en cumplimiento a la fracción XXVIII y IX de las Obligaciones de Transparencia, derivadas del artículo 70 de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que ya quedaron descritos anteriormente.

CUARTO PUNTO

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia la LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, hace nuevamente uso de la voz y manifiesta que existe 01 (un) elaborado por la Gerencia de Comercialización. Dicho documento debe someterse a un análisis profundo para proteger los datos personales que pudieren contener, ya que los mismos deben cargarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para dar cumplimiento a la fracción XXVII del artículo 70 de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al cuarto trimestre del año 2025.

Mismo que a continuación, se describe:

CONTRATO			
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA	OBJETO	EMPRESA CONTRATANTE
ASIPONA-MAN-PSP-74-25	10/11/2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PRECIO FIJO	CADENA TRES I, S.A. DE C.V.



Dicho esto, la Gerencia de Comercialización realizó un análisis profundo del contrato mencionado, por lo que, tuvo a bien determinar cómo CONFIDENCIAL la información correspondiente a: RFC DE PERSONAS FÍSICAS; mismo que recae en los supuestos del artículo 115 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En razón a lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la determinación de la clasificación de información CONFIDENCIAL en lo que corresponde a RFC DE PERSONAS FÍSICAS del contrato de la Gerencia de Comercialización en cumplimiento a la fracción XXVII de las Obligaciones de Transparencia, derivadas del artículo 70 de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:

ACUERDO CT-II-02E (29-I-26). Con fundamento con los artículos 40 y 115 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa a *RFC DE PERSONAS FÍSICAS* del contrato ASIPONA-MAN-PSP-74-25 celebrado por la Gerencia de Comercialización en cumplimiento a la fracción XXVII de las Obligaciones de Transparencia, derivadas del artículo 70 de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO PUNTO

Como asunto general, la Licenciada FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, hace uso de la voz y manifiesta que el Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 18 de agosto del año 2025 emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025, mismo que fue objeto de inconformidad para una de las partes concursantes y se presentó lo propio ante el Órgano Interno de Control de esta ASIPONA Manzanillo.



El día 21 de noviembre del 2025, la Lcda. Rocío Flores Núñez, Titular del Área de Responsabilidades, con fundamento en el artículo 104, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite acuerdo que decreta la NULIDAD del acto impugnado.

Aunado a lo anterior, se hace del conocimiento que el Departamento de Recursos Materiales cargó el contrato objeto de la inconformidad el día 31 de octubre del año 2025 al SIPOT (Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia, correspondiente a la *fracción XXVIII del artículo 70* de la antigua Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando cumplimiento al ejercicio del tercer trimestre del año 2025 el cual contempla los meses de julio, agosto y septiembre.

Como resultado, Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Administración y Finanzas, tomó la decisión de hacer la baja del contrato en asunto puesto que ya no tiene validez.

El Titular del Órgano Interno, ha emitido voto disidente y reitera la importancia de que las decisiones que adopte este Comité de Transparencia se encuentren debidamente fundamentadas y apegadas a los principios de legalidad, máxima publicidad, rendición de cuentas y protección de datos personales, conforme a la normatividad aplicable.

Lo anterior, en virtud de que no fue remitido documento alguno para analizar la decisión de dar de baja el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional LA-13-J3B-013J3B001-N-82-2025. Cabe señalar que dicha determinación es competencia única y exclusiva de la entidad, y no deriva de la resolución emitida por este Órgano Interno de Control.

Asimismo, toda decisión emitida por los miembros del Comité de Transparencia debe contar con el debido soporte documental, a efecto de que este Órgano Interno de Control esté en posibilidad de analizarla y, en su caso, emitir un voto fundado.

Lo anterior obedece a que no resulta suficiente señalar que se aprueba la baja del contrato, por tratarse de una decisión adoptada por un área de la entidad, sin acompañar la documentación que sustente y motive dicha determinación

Al existir mayoría de votos, los miembros del Comité tomaron el siguiente:



ACUERDO CT-III-02E (29-I-26). Con fundamento con el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la determinación de hacer la **BAJA** del contrato *ASIPONA-MAN-PSP-52-25* dentro Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente a la fracción XXVIII de la antigua Ley General.

El C. Elí Quiroz Morales, Titular del Órgano Interno de Control, hace uso de la voz y reitera la importancia de que las decisiones que adopte este Comité de Transparencia se encuentren plenamente apegadas a los principios de legalidad, máxima publicidad, rendición de cuentas y protección de datos personales, conforme a la normatividad aplicable.

El fortalecimiento de la transparencia en la ASIPONA no solo contribuye al cumplimiento de nuestras obligaciones legales, sino que también genera confianza ciudadana y fortalece la integridad institucional. Por ello, exhorto a las áreas responsables a continuar atendiendo con oportunidad y calidad las solicitudes de acceso a la información, así como a documentar debidamente las determinaciones de este Comité.

El Órgano Interno de Control, dará seguimiento a los acuerdos que aquí se adopten, con el objetivo de prevenir riesgos administrativos y promover una gestión pública eficiente, honesta y transparente.

SEXTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 17 horas con 30 minutos del día 29 de enero de 2026, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos, LCDO. HOMERO GUSTAVO VELAZQUEZ CEBALLOS, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO, Coordinadora de Archivos, C. ELÍ QUIROZ MORALES, Titular del Órgano Interno de Control y LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN VALDEZ, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.



LCDO. HOMERO GUSTAVO VELÁZQUEZ
CEBALLOS
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO
COORDINADORA DE ARCHIVO

C. ELÍ QUIROZ MORALES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LCDA. FERNANDA GUADALUPE SANTILLÁN
VALDEZ
SECRETARIA TÉCNICA